

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-018547/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 779/19, crea e incorpora puestos en dependencias de la Subsecretaría de Salud;

Que la Resolución N° 755/19, de llamado a concurso a la administración pública y a selección externa se dio a la cobertura de 2 cargos, quedando (1) un cargo sin cobertura;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta N° 01/20;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso a la Administración Pública Provincial, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Sra. Ministra de Salud realizar el llamado correspondiente a fin de poder designar a los que resultaran ganadores según el Artículo 3° del Decreto N° 779/19;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;


**LA MINISTRA DE SALUD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: LLAMAR** a Concurso a la Administración Pública Provincial para ocupar en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un (1) Puesto "Licenciado en Fonoaudiología/Fonoaudiólogo (P1U), secuencia a confirmar", Categoría PF1.-

**Artículo 2°: LLAMAR** a selección externa para ocupar los puestos detallados en el Artículo 1° en caso de resultar desierto el Concurso a la Administración Pública Provincial.-

**Artículo 3°: APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I a VII, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma legal.-

  
ESTEBAN BALUAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 0047.-  
NEUQUÉN, 14 ENE 2020.-

**Artículo 4º: DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

**Artículo 5º:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

ES COPIA

FDO) ANDREA VIVIANA PEVE

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARIA DE SALUD



**ETAPAS DEL CONCURSO**

**Ambos llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:**

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas personales.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

**1) Inscripción:**

Requisitos:

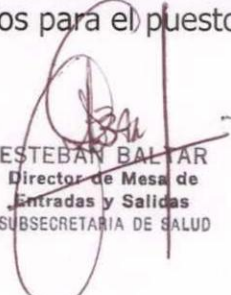
Los Postulantes para el llamado a concurso a la Administración Pública Provincial deberán:

- Pertenecer a la planta temporaria o permanente de la Administración Pública Provincial o ser trabajador eventual (art. 25 CCT) o contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS, con excepción del personal de planta permanente o temporaria del SPPS, que no podrá participar del concurso.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, en forma preferente.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para el llamado a concurso Externo deberán:

- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 al cierre de la inscripción).
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17º del CCT, Ley 3118.
- Poseer domicilio en la localidad, Preferente.
- Poseer título Universitario de Licenciado en Fonoaudiología/Fonoaudiólogo, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).
- Matrícula vigente al momento de inscripción.

Para el llamado se deberá cumplir con los requisitos específicos que se hayan sido fijados para el puesto a concursar. (Anexo III).

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

**De la Inscripción:**

Período de inscripción:

- Para el llamado a la **Administración Pública Provincial** del 27 al 30 de Marzo de 2020 inclusive.
- Para la **Selección Externa** del 13 al 14 de Abril de 2020 inclusive.

**Lugar de la Inscripción:**

Oficina de Recursos Humanos del Hospital, de 09 a 15 horas.

**Documentación a presentar:**

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción que consta en Anexo III.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo (Anexo VI) manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia (Anexo VII), con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia debidamente autenticada del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Los postulantes a los concursos a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.
- **Se podrá presentar originales y fotocopias** para ser debidamente autenticada por el personal de Recursos Humanos del Hospital acorde a los requisitos previstos en la ficha del puesto a concursar. También se recibirá documentación autenticada por notario o juez de paz o cualquier funcionario público.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

Toda la documentación será presentada en sobre cerrado en el lugar y plazo de inscripción mencionado en la presente norma legal.

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARIA DE SALUD

En el exterior del sobre se consignará el nombre, apellido y dato de contacto del postulante y cargo al que se postula.

**2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.**

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas y horarios:

- Llamado a la Administración Pública Provincial: 31 de Marzo del 2020 a las 09 horas, en el Hospital.
- Llamado a la Selección Externa: 17 de Abril del 2020 a las 9 hs. en el Hospital.

En un plazo no menor a las 24 hs. se publicará el listado de postulantes.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

**3) Oposición y Entrevistas Personales.**

Los exámenes y las entrevistas personales se realizarán en las siguientes fechas y lugares:

- Llamado a la Administración Pública Provincial: 06 de Abril del 2020 a las 09 horas, en el Hospital.
- Llamado a la Selección Externa: 20 de Abril del 2020 a las 09 horas, en el mismo Hospital.

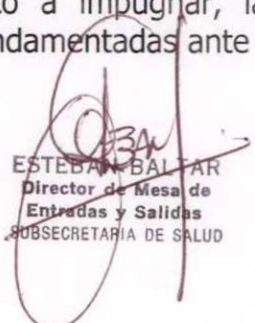
**4) Confeción de Actas con Orden de mérito.**

Finalizada la calificación general, según ANEXO IV, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido.

El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos del mismo Hospital.

**5) Plazos para presentar impugnaciones.**

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

  
ESTEBAN BALTAZ  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

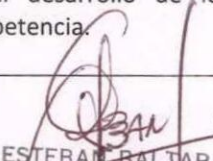
**Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso**

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

Las decisiones se adoptarán por consenso.

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: FONOAUDIOLOGO	
CODIGO DE FUNCIÓN: P1U	AGRUPAMIENTO: PF
DEPENDENCIA: SERVIO DE FONOAUDIOLOGIA	COMPLEJIDAD: VIII
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	
REGIMEN LABORAL: 40 HS / dedicación exclusiva	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE	
PERFIL: OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
<p>El profesional fonoaudiólogo ejerce su labor en lo referente a la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los diversos trastornos comunicativos (habla y lenguaje), respiración y deglución (succión, deglución y masticación,) en todos los grupos etarios.</p>	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<p>Desarrollar, planificar, implementar y hacer seguimiento de los programas de diagnóstico en función de los resultados de las evaluaciones realizadas con el propósito de determinar un tratamiento para los trastornos antes mencionados.</p> <p>Proporcionar un tratamiento ajustado a cada caso en un formato extendido, semiextendido o intensivo.</p> <p>Coordinar un plan de tratamiento con el paciente, la familia y demás miembros del equipo si así lo requiere.</p> <p>Referenciar a los pacientes a otros servicios médicos o educativos de ser necesario (médicos especialistas, TO, psicólogos, escuelas especiales) Brindar tratamiento, asesoría, y derivaciones a pacientes y familiares</p> <p>Investigar sobre los trastornos comunicativos, además del desarrollo y diseño de los procedimientos para realizar su diagnóstico.</p> <p>Asistir a equipos interdisciplinarios, reuniones e iniciativas relevantes en terapia de lenguaje y en demás programas de salud que estén relacionados con el área. Formar parte de los equipos de actividades y atención interdisciplinaria de Desarrollo, Flap y de cualquier otro que pudiera formarse a fin de las actividades que deba desarrollar de acuerdo a este perfil.</p> <p>Supervisar los recursos y herramientas que hayan sido seleccionadas tales como material, equipamiento, bibliografía, entre otros, ubicados en consultorios.</p> <p>Mantener Actualizadas las estadísticas de atención ambulatoria y de la internación en el sistema de registro del hospital.</p>	
<p>Realizar exámenes de diagnóstico para determinar trastornos del habla, la voz, el lenguaje, cognitivo-lingüístico y de deglución.</p> <p>Responder las interconsultas que provienen de la internación para la atención de los pacientes.</p> <p>Participar de ateneos o reuniones propias del Servicio.</p> <p>Completar diariamente la estadística actualmente Andes de forma diaria de acuerdo a la atención de pacientes.</p>	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	
<p>FORMACIÓN ACADEMICA: Poseer título Universitario de Licenciado en Fonoaudiología, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (excluyente)</p> <p>Matricula Profesional Vigente.</p>	
COMPETENCIAS	
COMPETENCIA	COMPORTAMIENTO ESPERADO
<p>Compromiso: Demuestra habilidad para alinear su conducta con los valores, prioridades, y objetivos de la organización en su conjunto.</p> <p>Cumple con los plazos preestablecidos y con la calidad requerida, preocupándose para lograr los objetivos sin necesidad de recordatorios o consignas especiales, atento a lo que los compañeros requieran sin descuidar sus propias tareas.</p> <p>Se fija objetivos de alto desempeño y se esfuerza por cumplirlos.</p> <p>Recibe el reconocimiento de colegas y otros miembros de la organización por su desempeño y productividad en el desarrollo de los procesos de su área de competencia.</p>	<p>Cumple con la visión, misión y valores de la organización y genera en otros la capacidad de sentirlos como propios.</p> <p>Demuestra respeto por los valores de la organización y fomenta en otros la adhesión a los mismos.</p> <p>Cumple con sus responsabilidades laborales y con los objetivos fijados, se esfuerza por superar los resultados esperados para su puesto.</p> <p>Encuentra satisfacción cuando en el trabajo que realiza puede implementar soluciones sugeridas para optimizar los tiempos y la calidad en la realización del mismo.</p> <p>Es un referente en su área y en el ámbito de su institución por su desempeño y obtención de resultados esperados en los procesos de su</p>

  
**ESTEBAN BALTAR**  
 Director de Mesa de  
 Entradas y Salidas  
 SUBSECRETARIA DE SALUD

	competencia.
<p>Adaptabilidad al cambio: Adapta tácticas y objetivos para afrontar una situación o solucionar problemas. Revisa y evalúa sistemáticamente las consecuencias positivas y/o negativas de las acciones pasadas para agregar valor a la nueva solución. Cambia su forma de actuar de manera rápida mostrando una estrategia a seguir.</p>	<p>Promueve en otros la habilidad para identificar, comprender e interpretar rápidamente los cambios producidos en el entorno organizacional.</p> <p>Detecta y aprovecha las oportunidades del entorno en beneficio de los procesos de su incumbencia.</p> <p>Conoce las capacidades de sus equipos de trabajo por lo que puede guiarlos para que se adapten a las nuevas necesidades.</p> <p>Promueve cambios de procesos, servicios o relaciones de acuerdo con lo que requieran las nuevas situaciones.</p> <p>Propone y aplica acciones con la pretensión de transformar los procesos deficitarios en procesos fortalecidos, aprovechando una interpretación anticipada de las tendencias en juego.</p>
<p>Integridad: Respeta y trabaja en concordancia con los valores institucionales, departamentales y profesionales y promueve en otros a actuar de esa manera.</p> <p>Cuando las técnicas o procedimientos que se realizan no garantizan un cuidado seguro, propone y/o decide, según su nivel de incumbencia, modificarlas, aun cuando esto genere descontento en algunos integrantes.</p> <p>Reconoce y asume, sin reparo los errores cometidos y actúa en consecuencia, modificando la conducta. Pugna consigo para no volver a cometerlos.</p> <p>Es considerado un referente en todo el ámbito organizacional en materia de integridad.</p>	<p>Actúa en concordancia con los valores organizacionales, departamentales y profesionales.</p> <p>Fomenta e inculca en otros el respeto por estos valores.</p> <p>Reconoce sin reparos sus errores y rectifica su conducta en función de repararlos y no volver a cometerlos.</p> <p>Actúa con ecuanimidad y promueve un trato justo entre la gente y los orienta en situaciones donde los valores o intereses son contradictorios o inconsistentes.</p> <p>Es incorruptible, justo y seguro en la creación y/o aplicación de procesos y procedimientos dentro de la organización e insta a otros que actúen de la misma manera.</p> <p>Es considerado un referente en todo el ámbito organizacional por su congruencia constante entre el decir y hacer.</p>
<p>Iniciativa e innovación: Se adelanta y prepara para los acontecimientos que puedan ocurrir en el corto plazo. Crea oportunidades o minimiza los problemas potenciales. Es capaz de evaluar las principales consecuencias de una decisión a largo plazo. Es ágil en la respuesta a los cambios. Aplica distintas formas de trabajo con una visión de mediano plazo.</p>	<p>Promueve un estilo de gestión y de vinculación con el medio dinámico y creativo, brindando asistencia a su gente para que trabaje con el mismo enfoque.</p> <p>Planifica cursos de acción o emprendimiento que se anticipa a lo que sucederá o se requerirá en el mediano plazo.</p> <p>Es capaz de evaluar las principales consecuencias de una decisión a largo plazo si cuenta con la información y el tiempo necesario.</p> <p>Promueve entre sus pares la participación en acciones y evaluaciones preventivas.</p>
<p>Trabajo en equipo: Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector y fomenta la cooperación con otras áreas de la organización. Entiende que el trabajo en equipo debe permitir el intercambio de experiencias, respeto a los roles y potenciar el desarrollo de todos sus integrantes para el logro de los objetivos en común.</p> <p>Se preocupa por apoyar el desempeño de otros en beneficio de objetivos organizacionales.</p> <p>Colabora de forma activa con el equipo de trabajo preocupándose por llevar proyectos a la práctica contando con la opinión y participación de sus pares.</p>	<p>Coopera en las actividades tendientes al logro de los objetivos organizacionales.</p> <p>Promueve la colaboración entre áreas y sectores para la consecución de los objetivos organizacionales.</p> <p>Potencia sus capacidades y colabora para que otros desarrollen las suyas y alienta a todos a obrar del mismo modo.</p> <p>Trata las necesidades de otras áreas con la misma celeridad y dedicación con que trata las de su área y trabaja arduamente para el logro de los objetivos compartidos.</p> <p>Es un ejemplo entre sus colegas por su capacidad de trabajo en equipo y en su área de trabajo se le reconoce por su compromiso con el trabajo en equipo.</p>
<p>OTROS REQUISITOS: Post- Grados o capacitaciones a fines.</p>	

ESTEBAN BALTAR  
 Director de Mesa de  
 Entradas y Salidas  
 SUBSECRETARIA DE SALUD




**CALIFICACIÓN GENERAL:**

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):  
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo 50 puntos - máximo 250 puntos):  
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos del Anexo III.  
El postulante debe obtener en la entrevista 50 puntos como mínimo para aprobar esta instancia y ser incluido en el orden de mérito.
- 3) Antecedentes (puntaje máximo 410 puntos):  
Será evaluado según la siguiente grilla:

<b>a) EJERCICIO PROFESIONAL MÁXIMO: 140</b>	a) En dependencias o sectores de salud.	Puntaje Máximo: 100 por año 5	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) sin relación con el ejercicio en salud	Puntaje Máximo 40 por año 2	
<b>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS MÁXIMO: 70</b>	a) Trabajos de Investigación.	Puntaje Máximo: 30 por año 2	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	c) Casuística, artículos, capítulos de libros, publicaciones.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	d) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	e) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
<b>c) CAPACITACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 130</b>	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs ó más.	Puntaje Máximo 80 Máx. por curso: 15	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Puntaje Máximo 30 Máx. por curso: 10	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Puntaje Máximo 20 Máx. por curso: 1	
<b>d) ACTIVIDAD DOCENTE PUNTAJE MÁXIMO: 40</b>	a) Cargos docentes entre 20 y 100 hs anuales.	Puntaje Máximo 5 por curso 1	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes de más de 100 hs anuales.	Puntaje Máximo 15 por curso 2	
<b>e) BECAS, PREMIOS, CERTIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 20</b>	Relacionados con la especialidad, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.	Puntaje Máximo 10 por unidad 5	
<b>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL PUNTAJE MÁXIMO: 10</b>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Puntaje Máximo 10 por año 0,5	Se duplicará el puntaje máximo por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARIA DE SALUD

**EVALUACIÓN DE POSTULANTES**

**Apellido y Nombre:** \_\_\_\_\_


**D.N.I. N°** \_\_\_\_\_

**Cargo para el que concursa:** \_\_\_\_\_

**Hospital para el que concursa:** \_\_\_\_\_

**1. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES**

<b>Documentación exigida</b>	<b>Presentada</b>	<b>Adeuda</b>
Nota de inscripción al concurso y Permanencia (Anexo IV y Anexo VII)		
Copia certificada del D.N.I.		
Certificado de antecedentes laborales		
Constancia de domicilio (Preferente)		
Copia autenticada del título y Matrícula requerido para el cargo que concursa.		
Currículum Vitae		

  
**ESTEBAN BALTAR**  
 Director de Mesa de  
 Entradas y Salidas  
 SUBSECRETARÍA DE SALUD

**NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

**Al Director de**

**Hospital \_\_\_\_\_**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día ...../...../2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo al espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARIA DE SALUD


**Nota de compromiso de Permanencia**

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2020 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma \_\_\_\_\_  
Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

  
ESTEBAN BALTAR  
Director de Mesa de  
Entradas y Salidas  
SUBSECRETARIA DE SALUD